Renueva Beca Municipal Generación año

2022

CABRERO, 05 de Marzo de 2024.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 624 / 24

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto de Hacienda N°1.256, de fecha 28 de Diciembre del año 1990, determina clasificaciones presupuestarias y sus modificaciones posteriores.
- El Decreto Alcaldicio Exento N°2189, del 29 de Noviembre de 2021, que modifica Reglamento Beca Municipal Enseñanza Superior.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N°556 de fecha 28 de Febrero de 2023, que renueva beca municipal generación 2022.
- d) El Decreto Alcaldicio N°1738 del 15 de Diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024.
- e) El Certificado de presupuesto N° 120, de fecha 23 de Enero de 2024, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
- El Decreto Alcaldicio Exento N° 211, de fecha 25 de Enero de 2024, que aprueba presupuesto para el reglamento beca municipal enseñanza superior año 2024.
- g) Formulario de solicitud para renovar beca municipal año 2024, con documentación adjunta de cada beneficiario renovante.
- h) La facultad que me confiera la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del Municipio de apoyar económicamente a jóvenes Estudiantes de la Comuna de Cabrero, facilitando el acceso y mantención en la educación superior.
- Que, cada alumno hizo entrega del formulario de solicitud para renovar beca municipal para el año 2024, adjuntando la siguiente documentación: Certificado de residencia, certificado de notas, certificado del Registro social de Hogares, fotocopia de la cedula de identidad, fotocopia de cuenta bancaria y malla curricular.

Renueva Beca Municipal Generación año

2022

CABRERO, 05 de Marzo de 2024.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 624 / 24

- Que se realizó análisis de los antecedentes aportados por los estudiantes y cumplen con los requisitos para la renovación de la beca.
- Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 4 letra a) y c), que permitan al Municipio en el ámbito de su territorio desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura. c) Asistencia Social.

DECRETO:

1.- RENUÉVASE Beca Municipal Enseñanza Superior, generación año 2022, a contar del mes de Marzo hasta el mes de Diciembre año 2024, ascendente a \$69.000 (sesenta y nueve mil pesos), o \$35.000 (treinta y cinco mil pesos), según corresponda, a las personas que a continuación se indican:

Nº	Nombre	R.U.T.	Carrera	Institución	Valor
				Universidad de	100000000000000000000000000000000000000
01	Kristell Ortiz Silva	21.451.669-1	Medicina veterinaria	Concepción	\$69.000
02	Alexandra Cabezas	20.619.221-6	Pedagogía en Educación media en Lenguaje y Comunicación	U.Católica Santísima Concepción	\$69.000
			Ing. De Ejecución en	I.P. Santo	
03	Paz González Vega	20.687.085-0	Administración	Tomas	\$ 69.000
04	Nataly Obreque González	20.758.760-5	Kinesiología	Universidad Santo Tomas	\$69.000
05	Catalina Cárdenas Anabalón	21.153.999-2	Administrador Gastronómica	I.P. Inacap	\$69.000
06	Marcela Leiva Acuña	20.759.006-1	Enfermería	Universidad Santo Tomas	\$69.000
07	Valentina Echavarría Fuentealba	21.048.962-2	Ingeniería Comercial	U. Católica Santísima Concepción	\$69.000
08	Nazla Fernández Pinilla	19.293.956-9	Trabajo Social	I.P AIEP	\$ 69.000

Renueva Beca Municipal Generación año

2022

CABRERO, 05 de Marzo de 2024.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 624 / 24

			Ingeniería de		
09			Ejecución en	U. Católica	
	Samuel Henriquez		Administración de	Santísima	A 00 000
	Fernández	20.758.933-0	Empresas	Concepción	\$ 69.000
			Pedagogía en		
			Educación Diferencial,	U. Católica	
	Tiare Echeverría		Mención trastornos del	Santísima	A 00 000
10	Gutiérrez	20.945.486-6	lenguaje.	Concepción	\$ 69.000
				Universidad	6.00.000
11	Marcela Pezola Gutiérrez	21.430.891-6	Química y Farmacia	Andrés Bello	\$ 69.000
			Ing. En Maquinaria		
	Francisco Quiroz	g less se	Pesada y Vehículos	15	e co oco
12	Quezada	21.452.721-9	Automotrices	I.P. Inacap	\$ 69.000
			Tecnología Médica,	U. Católica	
			Mención Oftalmología	Santísima	00000
13	Francisco Silva Urrutia	21.406.535-5	y Optometría	Concepción	\$ 69.000
	Valentina Echeverría			Universidad	000000
14	Gutiérrez	21.321.814-k	Psicología	San Sebastián	\$ 69.000
				U. Católica	
			Pedagogía en	Santísima	
15	Martin Gutiérrez Cáceres	21.049.028-0	Educación Física	Concepción	\$ 69.000
			Ing. En Conservación	Universidad de	
16	Martin Cid Figueroa	21.594.519-7	de Recursos Naturales	Concepción	\$ 69.000
			Pedagogía en Historia	Universidad	
17	Daniela Gutiérrez Garrido	21.133.541-6	y Geografía.	del Bio Bio	\$ 69.000
			Obstetricia y	Universidad de	\$ 69.000
18	Antonia Muñoz Zamora	21.048.872-3	Puericultura	Concepción	
			Relaciones Publicas		
19	Paola Heredia Cárdenas	20.364.184-2	Mención Marketing	I.P. DuocUC	\$ 69.000
				Universidad de	
20	Paula Uribe Placencia	21.502.734-1	Enfermería	Concepción	\$69.000
				Universidad	
21	Marisel Zapata Cabrera	20.155.651-1	Ingeniería Comercial	Andrés Bello	\$ 69.000
				Universidad de	the many to the
22	Natayn Sánchez Castillo	20.758.906-3	Enfermería	Concepción	\$ 69.000
			Electricidad Industrial		
			con mención		
			Instalaciones	*	
23	Felipe Cabezas González	21.048.958-4	Eléctricas	C.F.T. Inacap	\$ 69.000
				Universidad	
24	Marigen Arroyo Novoa	20.687.337-K	Enfermería	Santo Tomas	\$ 69.000
	Danixsa Echeverría			Universidad de	100000000000000000000000000000000000000
25	Pichincura	20.323.807-k	Medicina Veterinaria	Concepción	\$ 69.000
			Tecnología Médica,	U. Católica	
	Sebastián Riquelme		Mención Oftalmología	Santísima	
26	Vivanco	21.541.554-6	y Optometría	Concepción	\$ 69.000

REF.: Renueva Beca Municipal Generación año

2022

CABRERO, 05 de Marzo de 2024.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 624 / 24

27	Quezada	21.619.175-7	Kinesiología	Universidad Santo Tomas	\$ 35.000
	Quezaua	21.013.173-7	Tec. En Enfermería	Odnito Tomas	Ψ 00.000
	Formando Cuiñoz		Gineco- Obstétrica y	C.F.T. Santo	
00	Fernanda Guiñez	21.126.730-5	Neonatal	Tomas	\$ 35.000
28	Navarro	21.120.730-3	Neonatai		\$ 35.000
		04 000 700 4		Universidad	A 05 000
29	Dillan González Mena	21.023.736-4	Arquitectura	del Bio bio	\$ 35.000
				I. De Estudios	
			Ing. En Administración	Bancarios	
			de Empresas	Guillermo	
30	Camila Astete Betanzo	21.260.897-1	Financieras	Subercaseaux	\$ 35.000
				Universidad de	
31	Fernanda Díaz Lagos	20.988.406-2	Medicina Veterinaria	Concepción	\$ 35.000
			Ing. De Ejecución en	U. Católica	
		2	Administración de	Santísima	
32	Fernanda Barrera Bravo	20.621.157-1	Empresas	Concepción	\$ 35.000
-	Torranda Barrora Bravo	20.021.101		Universidad de	
33	Rosemary Abello Coloma	20.749.693-6	Auditoria	Concepción	\$ 35.000
33	Rosemary Abello Coloma	20.143.030-0	Additoria	U. Católica	Ψ 00.000
				Santísima	
34	Ruth Cruces Arévalo	21.524.123-8	Kinosiología		\$ 35.000
34	Ruth Cruces Arevaio	21.324.123-0	Kinesiología	Concepción Universidad	\$ 33.000
				Vees (3003) SWENT DENINGS SHOW	
		00 000 000 0		De	# 0F 000
35	Dafne Vergara Molina	20.903.922-2	Pedagogía en Ingles	Concepción	\$ 35.000
				U. Católica	
				Santísima	
36	Matías Escobar Navarro	20.758.832-6	Kinesiología	Concepción	\$ 35.000
	100			Universidad	
37	Valeska Salazar Gutiérrez	17.214.813-1	Derecho	Santo Tomas	\$ 69.000
				Universidad	
38	Bárbara Barriga Beltrán	20.906.599-1	Terapia Ocupacional	Santo Tomas	\$ 35.000
			Ing. De Ejecución en		
			Computación e	Universidad	
39	Diego Gutiérrez Mella	20.364.311-k	Informática	Del Bio Bio	\$ 35.000
			Ingeniería en		
			Prevención de		
40	Yerko Acevedo Arroyo	20.621.518-6	Riesgos	I.P. DUOC UC	\$ 69.000
70	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		Ingeniería en		
			mantenimiento		
41	Pablo Ovalle Suazo	21.257.776-6	Industrial	I.P. Inacap	\$ 69.000
7	. adio orano odazo		Técnico en electricidad	i.i . iliaoap	,
	Ghirlane Contreras		The production of the state of	I.P. DUOC	
		20.686.364-1	y automatización industrial	UC.	\$69.000
40					
42	Contreras	20.000.304-1	mustrar	Universidad de	400.000

Renueva Beca Municipal Generación año

2022

CABRERO, 05 de Marzo de 2024.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 624 / 24

2.-El pago de los aportes señalados se harán directamente en las cuentas informadas en los formularios de renovación por los alumnos anteriormente Señalados.

3.-El gasto que representa la aplicación del presente Decreto Alcaldicio Exento, impútese al subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 999, del Presupuesto Municipal Vigente

"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE"

PABLO SAAVEDRA ORTIZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MGQ/PSO/ACC/BPM/kfv DISTRIBUCION:

- Dirección Desarrollo Comunitario

- Dirección de Administración y Finanzas

- Oficina de Partes.

SECRETARIO

- Dirección de Control

MARIO GIERKE QUEVEDO